



Sombrerete, Zac. 04/enero/2023

La Dirección del **Instituto Tecnológico Superior Zacatecas Occidente (ITSZO)**, con fundamento en el Convenio Marco de Cooperación entre la **Fundación Universitaria de Popayán (FUP)**, de la república de Colombia y el ITSZO:

CONVOCA

A los Docentes y personal académico interesados (as) en participar en el **INTERCAMBIO ACADÉMICO ENTRE LA FUP Y EL ITSZO**, en el periodo comprometido del **06 de febrero al 16 de junio de 2023**, con una estancia mínima de dos semanas, para desempeñar algunas de las siguientes actividades:

- Investigación y publicaciones conjuntas, producciones de medios electrónicos y digitales.
- Participación de seminarios y encuentros binacionales.
- Intercambio de material académico y otra información
- Diseño, planeación y ejecución de proyectos de beneficio social
- Realización de proyectos de servicio a la comunidad.
- Cooperación binacional.
- Y otras que puedan acordar las partes.

REQUISITOS:

- Ser profesor (a) de tiempo completo (PTC) o de asignatura o jefe (a) de Departamento/ Directivo de área académica.
- Contar con una antigüedad mínima de tres años en el ITSZO.
- Presentar carta de intención, donde se expongan los motivos por los cuales desea realizar el intercambio académico en la FUP, especificando la utilidad que se genera para el ITSZO.
- Constancia de no extrañamientos en el último ciclo escolar, emitida por el departamento de Recursos Humanos.
- Carta de recomendación académica emitida por el jefe (a) inmediato donde especifique el beneficio y compromiso del intercambio.





- Para el caso de los y las Docentes, anexar acuerdo de la academia respectiva para cubrir la necesidad total de materias y proyectos que se genere con la ausencia del Docente.

TRANSITORIOS:

- El ITSZO no cubre gastos de traslado y seguro internacional de gastos médicos mayores del comisionado (a).
- El ITSZO gestiona el hospedaje durante toda la estancia y dos alimentos al día, de lunes a viernes.
- Las personas no adscritas al ITSZO y/o familiares quedan excluidas de este convenio y de las gestiones y beneficios de la estancia.
- El comisionado (a) se compromete a enviar un informe intermedio de actividades realizadas en la FUP al jefe (a) inmediato, además de un informe final a su regreso.
- El ITSZO se hace responsable de cubrir el salario íntegro del comisionado (a) durante el periodo establecido para su estancia en la FUP.
- Los expedientes serán evaluados y dictaminados por el Comité Académico. Su decisión será inapelable.
- Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por el Comité Académico.

FECHAS:

- Recepción de documentos, a partir de la publicación de la presente y hasta el 21 de enero de 2023 a las 14:00 hrs. En la Dirección Académica.
- Los Resultados serán comunicados a los interesados el 25 de enero de 2023.

ATENTAMENTE


Dirección General

Instituto Tecnológico Superior Zacatecas Occidente



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR
ZACATECAS OCCIDENTE

CLAVE DE LA ESCUELA 32MSU00087
CLAVE DE LA INSTITUCIÓN 32EIT00050

DIRECCIÓN

